



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá, D.C. nueve (09) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: ACCIÓN DE TUTELA de la señora **YARLETH PATRICIA DOMÍNGUEZ ACEVEDO** (quien actúa en nombre propio y de sus menores hijos J.H.Q.D., H.H.Q.D., y Z.V.Q.D.) contra el **MINISTERIO DE TRABAJO**, la **SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA** y el **FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS COLFONDOS S.A.** (Rad. No. 2023-0237).

En atención al escrito que precede, mediante el cual, la parte accionante deprecia la apertura del incidente de desacato, en razón que, **a la fecha, no se ha dado cumplimiento al fallo de tutela proferido en el asunto de la referencia**, y de conformidad con el artículo 27 del Decreto 2591 de 1991, se dispone:

Por conducto de la Oficina de Apoyo, y **de manera inmediata**¹, **REQUIÉRASE** al representante legal del **FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS COLFONDOS S.A.**, y/o a quien haga sus veces, a fin que se pronuncie expresamente sobre los hechos soporte de la solicitud de desacato, e informe en el término de **un (1) día**, siguiente al recibo de la respectiva comunicación, que trámite ha efectuado para acatar el fallo de tutela emitido el día **01 de agosto de 2023**. En su defecto, instesele para que, en el término de 24 horas, adopte las medidas tendientes al cabal cumplimiento de lo allí ordenado, abriendo de ser necesario, los procedimientos disciplinarios contra la persona (s) que ha omitido cumplir la decisión proferida en el trámite constitucional que nos atañe.

Por último, **ADVIERTÁSELE** al extremo accionado, que el Decreto 2591 de 1991, en su artículo 52 establece que: *"La persona que incumpliere una orden de un Juez proferida con base en el presente decreto, incurrirá en desacato sancionable con arresto hasta de seis meses y multa de 20 salarios mínimos mensuales..."*.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ALIX JIMENA HERNÁNDEZ GARZÓN

La Juez

¹ Déjese constancia en el expediente virtual de todo el trámite de notificación que se surta con ocasión de la decisión aquí adoptada.

